

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, de mayo de 2016.

RES. PRESIDENCIA Nº 497 /2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 9059/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Olveira Rial, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Que el mencionado Agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Asesor con categoría ASR 07 en la planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Darío E. Reynoso, conforme la propuesta de designación en Act. Nº 08916/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Alberto Olveira Rial, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 13, a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Alberto Olveira Rial y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 13; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 497/2016

Conseio de la Magistratura

Poder Judicial de la Cludad de Buenos Aires